



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 01 JUN. 2021

DECRETO ALC. N° 1169, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1009 (04/05/2021) que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Rodolfo Felipe Loyola Rosales, Egresado de Técnico en Electrónica, para efectuar funciones específicas que se indican en los N° 2 y 3 del área de Informática del Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Mayo de 2021.

2.- La resolución del Administrador Municipal en su calidad de Inspector Técnico del área Informática, instruye la NO contratación por prestación de servicios a honorarios de don Rodolfo Lovola Rosales, a contar del 01 de Junio de 2021.

DECRETO

Decrétese a contar del 01 de JUNIO de 2021, la NO contratación por prestación de servicios a Honorarios de don **RODOLFO FELIPE LOYOLA ROSALES**, Cédula Nacional de Identidad N° 100000000000000000 Egresado de Técnico en Electrónica, dependiente de Administración Municipal, en atención a la Cláusula SEPTIMA.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAI /GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Administración Municipal
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos